Lugar y fecha

Acción de Protección contra Política Pública, Proceso número: 17U05-2023-00018 (1) Primera Instancia

Decreto Ejecutivo 645

Señor Juez Renán Eduardo Andrade Castillo, UNIDAD JUDICIAL DE GARANTÍAS PENALES ESPECIALIZADA PARA EL JUZGAMIENTO DE DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO

NOMBRES Y APELLIDOS, ecuatoriano (u otra nacionalidad), con cédula de ciudadanía (o documento de identificación) No. ….., de …… años de edad, domiciliado en……(dirección y ciudad), comparezco ante ustedes y señalo:

1. Me adhiero a la demanda presentada por Hugo Gerardo Noboa Cruz, Hugo Miguel Malo Serrano, Daniel Felipe Dorado Torres, Olga Virginia Rosalía Gómez de la Torre Bermúdez y otros en contra de la Política Pública (Decreto 645)

2. Por tanto, solicito se me tome en cuenta, para lo cual consigno como mi lugar de notificaciones el correo electrónico….

(Opcional estos cuatro párrafos siguientes, sino directamente: Atentamente,)

El 10 de enero de 2023, mediante Decreto Ejecutivo No. 645, el presidente Guillermo Lasso revirtió una medida técnica que el pasado 27 de diciembre de 2022 tomó el Servicio de Rentas Internas (SRI) mediante RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC22-00000063. Resolución que únicamente pretendía ajustar por la inflación el impuesto a consumos especiales (ICE) de cuatro tipos de productos que atentan contra la salud de los seres humanos y la naturaleza: tabaco, alcohol, bebidas industriales azucaradas y fundas plásticas; como lo dispone el art. 82 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

El Decreto Ejecutivo 645 elimina la medida del SRI y disminuye los impuestos (Impuestos a Consumos Especiales - ICE) a esos productos. Pero hace también una sustancial disminución del ICE ad valorem de cigarrillos electrónicos y otros sistemas electrónicos de administración de nicotina (del 150% a 50%), precisamente cuando la industria de tabaco en el mundo está apuntando al predominio de estos nuevos dispositivos electrónicos. El decreto hace también una disminución del ICE a las armas de fuego (300% a 30%).

Está política del ejecutivo, va en contracorriente de los avances que en el mundo se dan para la regulación de estos productos nocivos. Y desconoce las recomendaciones de organismos internacionales y tratados internacionales, de los cuales el Ecuador es parte.

La acción de protección, de manera detallada señala los argumentos por los que dicho decreto, nocivo para la salud pública, el ambiente y la seguridad ciudadana, debe ser derogado.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE

FUNCIONES / INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN